



42º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ATLETISMO- INDIVIDUAL

Podrán participar deportistas tanto federados como no federados **únicamente en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín**. Con la salvedad que los deportistas federados no pueden haber participado previamente ni podrán hacerlo durante la duración de los juegos en ninguna competición oficial (controles o campeonato) incluida en el calendario oficial de la F.A.A.

Inscripción:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

La inscripción a cada una de las jornadas individuales se deberá realizar a través de la página de la F.A.A. hasta el martes anterior a la competición y será necesario indicar las pruebas en las que van a participar, así como el número de dorsal asignada para toda la temporada.

1.- Categorías:

Prebenjamín	2019-2020
Benjamín	2017-2018
Alevín	2015-2016
Infantil	2013-2014
Cadete	2011-2012
Juveniles	2009- 2010
Absoluta	A partir del 2008 e inferiores.



2.- Pruebas por categorías y sexo:

Categorías	Velocidad	Vallas (iniciación)	Fondo	Saltos	Lanzamiento	Relevos
Prebenjamín	50 m l	60 m y 0.40 cm	400 m l	Longitud	Pelota	4 x 50
Benjamín	50 m l	60 m y 0.40 cm	500 m l	Longitud	Pelota	4 x 50
Alevín	60 m l	60 m y 0.48 cm	500 m l	Longitud Altura	Peso 2 Kg	4 x 60
Infantil	80 m l-150 ml	60 m y 0.56 cm	1000 m l	Longitud Altura	Peso 3 kg	4 x 80
Cadete	100 m l-300 ml	60 m y 0.56 cm	1000 m l	Longitud Altura	Peso 3/4	4 x 100
Juvenil	100 m l-400 ml	60 m y 0.56 cm	1000 m l	Longitud Altura	Peso 4/5 kg	4 x 100
Senior	100 m l-400 ml	60 m y 0.56 cm	1000 m l	Longitud Altura	Peso 4/6	4 x 100

3.- Participación:

- Cada atleta podrá participar en un máximo de 2 pruebas por jornada.
- Se realizarán 2 jornadas clasificatorias y 2 finales.
- La clasificación para la final se realizará por ranking, clasificando el siguiente número de atletas por categoría y sexo en las distintas pruebas:

Pruebas	Nº de Atletas
50 m l 60 m l 80 m l 100 m l	16 mejores marcas
300 m l -400 m l -500 m l -1000 m l -1500 ml	16 mejores marcas
Salto de longitud	12 mejores marcas
Salto de altura	12 mejores marcas
Lanzamiento peso o pelota	12 mejores marcas
Vallas	16 mejores marcas
Relevos (1)	8 mejores marcas

(1) cada club podrá clasificar a 1 equipo por categoría y sexo



Se invitará a participar a 2 sustitutos en cada una de las pruebas, para el caso de ausencia de alguno de los atletas clasificados.

Podrán participar todos los atletas que estén dados de alta en los Juegos Deportivos municipales y no hayan participado en los campeonatos autonómicos de la especialidad.

4.- Sistema de reclamación:

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación).

Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.

Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al juez árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (jurado de apelación). Si el juez árbitro toma una decisión, se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado.

Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de euros. El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada.

El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez árbitro se mantendrá.

5.- Suspensión o aplazamiento de una prueba o de la competición:

El juez árbitro debe decidir sobre el terreno toda reclamación u objeción respecto al desarrollo de la competición. Tendrá facultades para advertir o excluir a cualquier competidor de la correspondiente competición, por conducta incorrecta. Se registrarán tanto las advertencias como las exclusiones en la hoja de resultados.

Si, a juicio del delegado técnico y del juez árbitro, surgen circunstancias en una competición que exijan, con toda justicia, volver a repetir una prueba, está facultado para declarar nula la prueba en cuestión y hacerla celebrar de nuevo, bien en el mismo día o en fecha posterior, una decisión que quedará a su absoluta discreción. La suspensión de la competición se realizará igualmente a juicio del delegado técnico y del juez árbitro, declarándola nula celebrándola en fecha posterior.



6.- Normas generales:

- 1.- Cada atleta solamente podrá realizar 2 prueba por jornada.
- 2.- Los atletas deberán confirmar en cámara de llamadas con el dorsal asignado para la temporada en el momento que se les llame por megafonía y accederán directamente desde la misma a la pista acompañados del juez de la prueba.
- 3.- Los concursos se realizarán con 3 intentos.
- 4.- Los horarios de cada una de las jornada se publicaran previamente en la página web de la F.A.A. dentro del calendario.

AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf